

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00198-00
DEMANDANTE: GRUPO ENERGIA DE BOGOTÀ S.A. E.S.P.
DEMANDADO: JOSE IGNACIO CASTRO GOMEZ.

En atención a la manifestación del perito y a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el auxiliar designado, no aceptó el encargo, se dispone su relevo y en su lugar se designa a:

Sin detalles

JUAN JOSÉ CENDALES CENDALES BOGOTÁ

Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Recursos Naturales y Suelos de Protección, Inmuebles Especiales, Intangibles Especiales

| | |
|----------------------|---|
| REGISTRO AVALUADOR: | AVAL-5551062 |
| Nombres y Apellidos: | JUAN JOSÉ CENDALES CENDALES |
| E-mail: | jcendales@gmail.com |
| Departamento: | BOGOTÁ D.C. |
| Ciudad: | BOGOTÁ |
| Teléfono: | (571) 3132585-152 |
| Categorías: | Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Recursos Naturales y Suelos de Protección, Inmuebles Especiales, Intangibles Especiales |

Para su posesión se señala la fecha del 29-September 8:45 a.m.

Ahora, con el fin de salvaguardar el estado de salud tanto de los colaboradores de ésta Sede Judicial, como del curador designado, por secretaría indíquesele al perito designado la forma, fecha y hora, en que se efectuará la posesión del cargo. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

El perito tenga en cuenta, que deberá realizar la experticia en un término no mayor a quince (15) días, contados desde su posesión.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 14 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario